

## **RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES**

**Asunto.-** Ampliación del plazo de presentación de solicitudes y aclaración de anexos relativos a la documentación administrativa a presentar en el expediente.

**Primero.-** Con fecha de 13 de febrero de 2019, el órgano de contratación Gerencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes, formaliza y publica anuncio de licitación para la contratación de la contratación del servicio limpieza, mediante procedimiento abierto y ordinario, de la entidad publica TEA Tenerife Espacio de las Artes. Se hace público

**Segundo.-** Con la misma fecha, el órgano de contratación, publica esta licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, junto con sus correspondientes Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y demás anexos por los que se rige la referida contratación.

**Tercero.-** De conformidad con el anuncio de licitación, el plazo de presentación de las ofertas para participar en este procedimiento de contratación finaliza el día 29 de febrero de 2020 a las 15:00 horas (hora peninsular).

**Cuarto.-** Durante el plazo de presentación de ofertas, y tras las consultas planteadas por las licitadores interesadas en participar en esta licitación, tienen lugar diferentes cuestionamientos por parte de las empresas que desean licitar y se constatan errores materiales para la cumplimentación de la documentación administrativa relativa a los anexos del expediente de contratación 2020/LIMP/SV, con especial atención al ANEXO VII, de proposición económica.

**Quinto.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, *"los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley"*, el órgano de contratación acuerda otorgar un nuevo plazo para la presentación de ofertas.

**Séptimo.-** Las rectificaciones no suponen una modificación esencial del objeto contractual, del precio, del plazo de ejecución del contrato o de las obligaciones del contratista descritas en el pliego.

**Sexto.-** El órgano de contratación Gerencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes es competente para dictar el presente acuerdo de ampliación de presentación de ofertas en virtud de las competencias que ostenta en materia de contratación.

Por lo anterior, resuelvo:

**PRIMERO.-** Otorgar un nuevo plazo de presentación de ofertas hasta el día 3 de marzo de 2020, a las 15:00 horas (hora peninsular).

**SEGUNDO.-** Efectuar en el perfil del contratante las rectificaciones necesarias para garantizar el acceso igualitario a la convocatoria de las empresas que deseen licitar en

relación con la documentación a presentar e incluir en el apartado "ANEXOS PLIEGO" todos los anexos de manera individualizada que deban incorporarse al expediente para la admisión de solicitudes, facilitando su presentación telemática.

**TERCERO.-** Comunicar la presente licitación a las empresas que ya han presentado su oferta para que éstas se efectúen de acuerdo al principio de libre concurrencia y de acuerdo con la documentación administrativa necesaria para su admisión en la licitación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de febrero de 2020.

  
Gerente de TEA Tenerife Espacio de las Artes.